



Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25079/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 125/2021 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX** en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua Extranjera II y III: Francés" de 2° año "B" y 3° año "B" (3 horas cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Pourrieux se desempeña en las horas desde el año 2008 y continúa.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se encuentra en trámite la Evaluación Académica de la Profesora Pourrieux.

Que debido a la pandemia producto del Covid 19, no se realizaron los actos administrativos correspondientes al Período Lectivo 2020.

Que la docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (Fs.100 y 101)

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX**, DNI N°: 20.692.502, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera II: Francés" de 2° año "B" y "Lengua Extranjera III: Francés" de 3° año "B" -(3 horas cátedra en cada curso)- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX**, DNI N°: 20.692.502, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera II: Francés" de 2° año "B" y "Lengua Extranjera III: Francés" de 3° año "B" -(3 horas cátedra en cada curso)- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta tanto se realice su Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir al Director de la Institución para que a la brevedad gestione la Evaluación de Ingreso a Carrera Docente de la Profesora.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU M. RAFAELA JANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

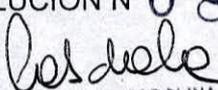
ARTICULO 5°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

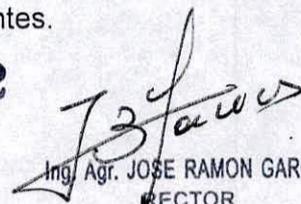
ARTICULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0882 2022

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN